



AYUNTAMIENTO DE OGIJARES (Granada)	
REGISTRO DE	
ENTRADA Nº	
SALIDA Nº	20130012573
Fecha	20-8-13



Ayuntamiento  
de Ogijares

NEVADA, DEPORTE Y CULTURA S.L.  
C/Sillería del Cerrillo, 30  
18014 (GRANADA)

Una vez abierto el sobre A (documentación administrativa) por la Mesa de Contratación convocada al efecto en fecha 19 de septiembre de 2013, en relación con **CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN LAS ESCUELAS DEPORTIVAS DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE OGÍJARES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, OFERTA ECONOMICA MÁS VENTAJOSA, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (EXPTE. SEEPABI-O113)** y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 11 en relación con las cláusulas 6 y 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, se observan las siguientes deficiencias:

- a) No se aporta la solvencia técnica y profesional en los términos expresados en el punto 6.4.2 de la cláusula sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento.

Se debe presentar una **relación de los principales servicios o trabajos** realizados en los últimos **tres años** que **incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado**, de los mismos. Además, la relación debe ser acreditada de la siguiente manera:

1. Los **trabajos** deberán tener **relación directa con el objeto del contrato**.
2. **Cuando el destinatario sea una entidad del sector público:** los servicios o trabajos efectuados **se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente**.
3. **Cuando el destinatario sea un sujeto privado,** mediante **un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario**.

**Se advierte expresamente de que la documentación a cumplimentar por el licitador deberá adecuarse en sus justos términos a la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.**

En consecuencia y de conformidad con el art. 81 del RD 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se le requiere para que, en el plazo de 3 días hábiles, a contar desde la recepción de la presente notificación, acredite la documentación antes mencionada con indicación de que, de no cumplimentarse el citado requerimiento, se entenderá excluido de la licitación.

En Ogijares, a 19 de septiembre de 2013.

Fdo.: Cristina Ibáñez Jaranay  
LA SECRETARÍA DE LA MESA